

ACTA DE LA SESIÓN DEL CLAUSTRO DE DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE JULIO DE 2018.

Reunidos en León, el día 2 de julio de 2018, en el Aula Magna de la Escuela de Ingenierías Industrial, Informática y Aeroespacial de la Universidad de León, bajo la Presidencia del Rector Mgfc. D. Juan Francisco García Marín, actuando como Secretario la Secretaria General, D^a Pilar Gutiérrez Santiago, los Miembros del Claustro de Doctores que se relacionan en el Anexo, convocados debidamente en forma, mediante una primera comunicación provisional del Orden del Día y la definitiva (de conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Claustro y el artículo 72.3 del Estatuto), en primera convocatoria para las 8h 30' y en segunda convocatoria a las 9h, iniciándose la misma a las 9h 10', con el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014.
2. Propuestas de concesión del grado de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León.
3. Ruegos y preguntas.

Inicia la sesión por el Rector y cede la palabra a la Secretaria General para dar lectura a las delegaciones de voto, que son las siguientes: D^a Ana María de Caso Fuertes en D^a Lourdes Gutiérrez Provecho; D. Juan Francisco Escudero Espinosa en D. Miguel Díaz y García Conlledo; D. Juan García López en D. Eugenio Izquierdo Macón; D. José Enrique Garzón Jimeno en D. Luis Panizo Alonso; D^a M^a Jesús González González, en D. José Cortizo Álvarez; D^a Piedad González Granda en D^a Esther Seijas Villadangos; D. Santiago Gutiérrez Martín en D. Pedro Antonio Casquero Luelmo; D^a Cristina Liébana Presa en D^a M^a Elena Fernández Martínez; D^a Honorina Martínez Blanco en D. Félix Busto Ortíz; D. Isidoro Martínez Martín en D^a Ana Isabel García Pérez; D. José María Palanca de la Varga (desde el momento en que se ausente) en D^a M^a Paz de Casto González; D. Ángel Pérez Pueyo en D^a Raquel Domínguez Fernández; D. Tomás Quintana López en D. José Antonio Gil Santos; D. José Gustavo Quirós Hidalgo en D^a Henar Álvarez Cuesta; D^a María José Ranilla García en D^a María Teresa Carbajo Rueda; D^a Sara del Río González en D. Ángel Penas Merino; D. Leandro B. Rodríguez Aparicio en D. Miguel Ángel Ferrero García; D^a Susana Rodríguez Escanciano en D. Juan José Fernández Domínguez; D. Alfonso Salguero del Valle en D^a Marta Zubiaur González; D. Alejandro Vaquera Jiménez en D. José Manuel Gonzalo Orden; y D. Alberto Villena Cortés en D^a Matilde Sierra Vega.

Asimismo da lectura la Secretaria General a las excusas de asistencia sin expresa delegación de voto, que son las siguientes: D. Héctor Aláiz Moretón; D. Pablo Antonio Conde Guzón; D^a Marta Eva García González; D. Manuel Ignacio Guerra Romero; D^a Claudia Pérez Martínez; D. Miguel de Simón Martín; y D^a Carmen Valdés Solís

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.

El Rector recuerda que el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de febrero de 2014, ha estado a disposición de los miembros del Claustro de Doctores, a quienes ha sido remitida junto a la convocatoria a la presente sesión, por lo que no se da lectura a la misma.

No habiendo observaciones al acta, se aprueba por asentimiento.

2.- PROPUESTAS DE CONCESIÓN DEL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN.

El Rector, tras recordar que corresponde al Claustro de Doctores aprobar, en su caso, las propuestas de nombramiento de Doctores *Honoris causa* formuladas por el Consejo de Gobierno (conforme establece el artículo 72.1 del Estatuto de la Universidad de León), señala que los propuestos son los tres siguientes:

- D. HORACIO CAPEL SÁEZ
- D. LUIS GARCÍA ZURDO
- D. DIEGO MANUEL LUZÓN PEÑA

Seguidamente, el Rector procede a dar lectura a los diversos informes y acuerdos (de los respectivos Departamentos y Centros y de la Escuela de Doctorado) referentes a cada una de las personas propuestas para la concesión del Doctorado *Honoris Causa*:

- en cuanto a D. Horacio Capel, el acuerdo del Consejo de Departamento de Geografía y Geología (sesión de 9 julio 2015) de proponer a aquel como Doctor *Honoris Causa* en Geografía; el informe favorable adoptado por unanimidad en la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras (sesión de 15 diciembre 2015); y el informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (sesión de 15 noviembre 2016)

- en relación a D. Luis García Zurdo, el acuerdo del Consejo de Departamento de Patrimonio Artístico y Documental (sesión de 5 diciembre 2017) de proponer a aquel por unanimidad para la concesión del grado de Doctor *Honoris Causa*; y el informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (6 febrero 2018)

- y respecto a D. Diego Manuel Luzón Peña, el acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Público (sesión de 31 mayo 2018) de proponer a aquel por unanimidad para la concesión del grado de Doctor *Honoris Causa*; la adhesión de la Junta de la Facultad de Derecho, por unanimidad de sus miembros, a dicha propuesta (sesión de 5 junio 2018); y el informe favorable del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado (19 junio 2018)

Posteriormente el Rector, a fin de destacar el carácter excepcional y por méritos extraordinarios de la concesión del grado de Doctor *Honoris Causa*, da lectura al artículo 51 (párrafos 1 a 9) del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León; precepto que, conforme a su vigente redacción por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2017, dispone lo siguiente:

“1. El Doctorado *Honoris Causa* se entiende que es de carácter excepcional y de especial relevancia. El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, dispone: “De acuerdo con lo que establezca su normativa, las universidades podrán nombrar Doctor *Honoris Causa* a aquellas personas que, en atención a sus *excepcionales méritos* académicos, científicos o personales sean acreedoras de tal distinción”.

2. El título de Doctor *Honoris Causa* se corresponderá con alguno de los estudios que se impartan en la Universidad de León y atenderá a cualquiera de las cinco ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias e Ingeniería y Arquitectura).

3. La propuesta podrá ser presentada al Rector por los órganos colegiados de los Departamentos, Centros, Escuela de Doctorado e Institutos Universitarios de Investigación. El Rector podrá excepcionalmente presentar candidatos por iniciativa propia si así lo estimase conveniente.

4. Se nombrará una Comisión de un máximo de cinco miembros, todos ellos doctores y profesores universitarios de reconocido prestigio, en activo o no, designados por el Rector. Al menos uno de ellos deberá serlo de la Universidad de León. Asimismo, también al menos uno de ellos deberá pertenecer a la misma rama de conocimiento que el candidato propuesto.

5. La Comisión estudiará las propuestas, emitirá informe y otorgará una calificación a los solicitantes presentados que podrá ser de: “no procede”, “procede con objeciones” y “procede”. Dentro de esta última podrá incidir y resaltar cuantos aspectos positivos estime conveniente.

6. Las propuestas de Doctor *Honoris Causa* también se remitirán a la Escuela de Doctorado, para que emita informe sobre las mismas.

7. La propuesta e informe de la Comisión y el informe de la Escuela de Doctorado serán elevados al Rector, el cual las presentará a Consejo de Gobierno, para su discusión y aprobación si procede.

8. El Rector elevará al Claustro Universitario las propuestas aprobadas para la concesión del grado de Doctor *Honoris Causa*. Un ponente designado por el órgano proponente o por el Rector, según el caso, realizará la defensa pública del candidato. Tras la misma, se abrirá un turno de preguntas y discusión y se someterá a aprobación la propuesta.

9. Las propuestas de concesión del Doctorado *Honoris Causa* podrán ser aprobadas por asentimiento o, en caso de procederse a su votación, por la mitad más uno de los votos emitidos”.

A continuación, el Rector señala que, de conformidad con los párrafos 4 y 5 del citado artículo 51 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones, la Comisión designada emitió informe favorable y otorgó la calificación de “*procede*” a las tres propuestas de concesión del Doctorado *Honoris Causa* que hoy se presentan ante el Claustro de Doctores. Estudiados los expedientes, y a fin de otorgar dicha calificación –de entre las tres posibles (“*procede*”, “no *procede*” o “*procede con objeciones*”)-, afirma dicho informe que “la Comisión ha decidido informar que “*procede*” el nombramiento de Doctores *Honoris causa* de la Universidad de León de los señores don Luis García Zurdo por su contribución, desde mediado el siglo XX, a la renovación de la pintura española y a la incorporación del vitralismo a las nuevas corrientes estéticas contemporáneas; su actividad como conservador de las vidrieras medievales de la Catedral de León, le vincula indefectiblemente a la fábrica de un edificio del *Summa Artis*; a don Horacio Capel por la relevancia supranacional de sus investigaciones sobre el impacto en la naturaleza, en la ciudad y en las luchas sociales de las revoluciones industriales y como creador de la revista *Geo Crítica*, primera revista indexada en su campo de conocimiento; y a don Diego Manuel Luzón Peña, fundador de los estudios de derecho penal en la Universidad de León, por la continuidad de sus investigaciones durante los últimos cuatro decenios y por su colaboración con repúblicas centroamericanas en la redacción de códigos de derecho penal”.

Seguidamente, el Rector da lectura a los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de León, en su sesión de 27 de junio de 2018, en relación con las referidas propuestas de concesión del grado de Doctor *Honoris causa*. En dicha sesión, se aprobó:

- por mayoría de 41 votos a favor, 4 en blanco y ningún voto en contra, proponer a D. Horacio Capel Sáez para el nombramiento como Doctor *Honoris Causa*, a efectos de su elevación al Claustro de Doctores (conforme al artículo 72.4 del Estatuto de la Universidad de León).

- por mayoría de 43 votos a favor, 2 en blanco y ningún voto en contra, proponer a D. Luis García Zurdo para el nombramiento como Doctor *Honoris Causa*, a efectos de su elevación al Claustro de Doctores (conforme al artículo 72.4 del Estatuto de la Universidad de León).

- y por mayoría de 41 votos a favor, 4 en blanco y ningún voto en contra, proponer a D. Diego Manuel Luzón Peña para el nombramiento como Doctor *Honoris Causa*, a efectos de su elevación al Claustro de Doctores (conforme al artículo 72.4 del Estatuto de la Universidad de León).

Con posterioridad, el Rector procede a llamar, sucesivamente, a los respectivos proponentes de cada uno de los tres propuestos para la concesión del Doctorado *Honoris Causa* a fin de que ofrezcan a los miembros del Claustro de Doctores una breve semblanza de los *curricula* y los méritos de los propuestos, en un tiempo aproximado de diez minutos.

En primer lugar, sube al estrado e interviene D. Antonio T. Reguera Rodríguez para defender la propuesta de D. Horacio Capel Sáez; intervención que se transcribe literalmente a continuación:

“1. *Intervención exculpatoria*. El tema que nos reúne en este Claustro es una propuesta de Doctorado *Honoris Causa* que incluye varios nombres. Por mi parte, represento a los proponentes de tal distinción al profesor Horacio Capel. El origen de la misma es el Departamento de Geografía y Geología, desde donde ha seguido su curso. El curso es el de una Administración jerarquizada; por tanto, siendo la propuesta única y no pudiendo variar sus fundamentos he de repetir argumentos y datos.

Algunos de ustedes ya los han escuchado más de una vez. En cualquier caso, con algo más de tiempo, como ahora dispongo, podré ampliar lo dicho en las anteriores.

2. *Algunos datos sobre su identificación personal y profesional*. El profesor Capel nació en Málaga, en el año 1941. Estudió en la Universidad de Murcia y allí comenzó en 1964 su actividad docente nada más concluir sus estudios en el campo de la Filosofía y las Letras, donde ya existía la División de Geografía e Historia.

En 1967 comienza su etapa ininterrumpida como profesor en la Universidad de Barcelona, llegando hasta 2011, año en el que es nombrado Profesor Emérito. En 1983 obtuvo la Cátedra de Geografía Humana.

3. *Docencia*. De su actividad docente, y al mismo tiempo investigadora, mencionaré solamente algunos datos. Revelan sin duda resultados verdaderamente excepcionales. Ha dirigido 42 Memorias de Licenciatura, Memorias DEA y Trabajos FG y FM. Ha dirigido 72 Tesis Doctorales. Ha participado en 118 Tribunales de Tesis Doctorales. Este podría ser uno de los datos más evidentes de la universalidad de un universitario al que se le propone reconocer con un Doctorado *Honoris Causa*.

4. *Investigación y Publicaciones*. El resultado de sus investigaciones se manifiesta básicamente en las Publicaciones. En su *Curriculum*, desde 1961 hasta mayo de 2018, figuran 511 entradas, bajo las modalidades de libros, capítulos de libros, artículos, prólogos, reseñas y otras. De las mismas, 43 son libros, y de éstos, una tercera parte, añaden la cualidad, después de haber sido publicados, de contar con segundas y terceras ediciones y traducciones a otros idiomas, como el francés, el italiano o el portugués.

Citaré solamente algunos títulos que han sido referencias de lectura y de consulta básicas en muchos Programas de Asignaturas y Trabajos de Investigación. Reflejan claramente su perfil multidisciplinar. Tales son:

Capitalismo y morfología urbana en España.

Filosofía y ciencia en la geografía contemporánea.

Geografía y matemáticas en la España del siglo XVIII.

La Física Sagrada. Creencias religiosas y teorías científicas en los orígenes de la geomorfología española.

5. *Otras actividades*. Además de las Publicaciones clásicas que implican una determinada formalidad, el profesor Capel ha sido un pionero en España en la creación de Plataformas y Publicaciones electrónicas.

En 1976 creó la Revista *Geocrítica. Cuadernos Críticos de Geografía Humana*, publicando en papel, hasta 1996, 100 números monográficos.

En 1996 la transformó en una Plataforma digital que hoy publica tres Revistas diferentes, *Scripta Nova*, *Biblio3W* y *Ar@dne*, un periódico de divulgación científica, *GeocritiQ*. Ha organizado hasta la fecha XV Congresos Internacionales de Geocrítica.

De otras muchas Actividades de Transferencia se pueden mencionar sus Traducciones, Ediciones de Textos y Dirección de Colecciones. En la actualidad dirige la Colección "La Estrella Polar", de Ediciones del Serbal, con 58 volúmenes publicados sobre Filosofía, Historia de la Ciencia y Geografía.

6. *La relación del profesor Capel con la Universidad de León*. Entiendo que esta pregunta esté o está en el aire. En algún caso hemos podido oír que se hace por costumbre, ante cualquier propuesta de Doctorado *Honoris Causa*.

Diré lo siguiente al respecto. En primer lugar hay y ha habido una relación normal entre colegas de diferentes Universidades que se necesitan mutuamente. Hablo de Tribunales de Tesis, Concursos, Conferencias, Congresos e Informes y Evaluaciones. El profesor Capel además ha formado parte o lo sigue haciendo de los Consejos de Asesoría Científica de Revistas de esta Universidad, como *Estudios Humanísticos*, *Polígonos*, *Silva* o *Contextos*.

En cualquier caso, la relación más importante es la que podemos denominar no presencial pero objetivable, y sobre todo intelectualmente efectiva.

El Registro Bibliográfico centralizado de la Universidad de León contiene 56 entradas para Horacio Capel. Quiere decir que la práctica totalidad de sus libros y otros escritos de gran importancia están en nuestras Bibliotecas y Departamentos; y por tanto, en las Aulas, en las mesas de trabajo y en las pantallas. Es decir, una presencia universalizada que se corresponde con la propia naturaleza de la institución en la que estamos, llamada Universidad, porque se dedica a producir y a difundir conocimiento de valor universal.

7. *Premios y Honores*. Por respeto a la autonomía e independencia de este Claustro no mencionaré públicamente la relación de Premios, Distinciones y Honores, entre ellos los Doctorados *Honoris Causa* que ya posee, concedidos al profesor Capel. Pero tampoco los oculto. Están en su *Curriculum* de acceso libre en la Página Web de Geocrítica.

8. *Conclusiones*. No solo los geógrafos, también otros muchos generalistas y especialistas de otras ramas de la ciencia saben que la obra del profesor Capel es inmensa, lo que implica extensión y contenidos; es decir, cantidad y calidad. Sus publicaciones revelan un caso singular de laboriosidad profesional, cuya difusión y reconocimiento a través de la distinción honorífica que se propone, puede y debe ser un ejemplo para las futuras generaciones de investigadores y profesores.

Trata del campo y de la ciudad, del medio ambiente y de la globalización, de la gestión y del ejercicio del poder, de las actividades empresariales y de las luchas sociales. Es, en una frase muy repetida, una geografía para todos; pero desarrollada con profundidad y rigor, lo que la confiere el carácter de aportación excepcional.

Hablamos de una obra esencialmente geográfica, concebida y desarrollada al mismo tiempo en el ámbito disciplinar de la Historia de la Ciencia. Ingenieros, militares, matemáticos, astrónomos, geólogos, cartógrafos e historiadores han encontrado y pueden encontrar en los trabajos del profesor Capel referencias imprescindibles para entender la historia de sus propias disciplinas. Esta aportación a la Historia de la Ciencia no solo engrandece el trabajo del profesor Capel; ha dignificado la presencia de la Geografía en los planes de estudio modernos. Y esto ha de ser un motivo más, si no el principal, para nuestro reconocimiento, si este Claustro así lo estima”.

Abierto por el Rector un turno de preguntas e intervenciones en relación con la precedente propuesta, no hay ninguna pregunta ni intervención.

En segundo lugar, y en relación con la propuesta como Doctor *Honoris Causa* de D. Luis García Zurdo, sube al estrado y toma la palabra su proponente, D^a M^a Victoria Herráez Ortega, que procede a defender dicha propuesta, en los siguientes términos textuales:

“Excelentísimo Señor Rector Magnífico, me presento ante los miembros del Claustro de Doctores de la Universidad de León para defender la designación como Doctor *Honoris Causa* por nuestra universidad de don Luis García Zurdo, nacido en León, 1932, uno de los pilares que reavivaron las artes hispanas a partir de 1961. En las páginas de la revista *Tierras de León* correspondientes a ese mismo año, don Antonio González de Lama, fundador de la revista *Espadaña* y uno de los grandes nombres de la crítica literaria de mediados del siglo XX, escribió: “Actualmente León tiene casi una docena de pintores, todavía muy jóvenes, de los cuales hay que esperar mucho.

El panorama artístico leonés de mediados el siglo XX se construyó con el regreso del exilio interior de Luis Sáenz de la Calzada (León, 1912-1994), con el regreso del exilio real de José Vela Zanetti (1913-1999), con en el trabajo del discreto y afable Andrés Viloria (1918-2007) y con los pintores citados por González de Lama, una generación de artistas más jóvenes como Alejandro Vargas a su regreso de París, y Modesto Llamas, Petra Hernández y Luis García Zurdo al concluir su formación en Madrid.

La propuesta del Departamento de Patrimonio Artístico y Documental se justifica sobradamente; Luis García Zurdo ha contribuido decididamente a la configuración de la monumentalidad leonesa en general y, muy particularmente, a la definición formal de alguno de los emblemas más elocuentes de la Universidad de León. Este leonés, callado y discreto, se inició en la pintura de la mano de Guillermo Alonso Bolinaga, el maestro que realizó la restauración de las vidrieras de la catedral de León, y de David López Merille, dibujante y vidriero que, a su vez, se había formado con el arquitecto Juan Bautista Lázaro, autor del proyecto de restauración de dichas vidrieras que frenó la difusión de las radicales teorías de Viollet-le-Duc en el ámbito de la restauración monumental.

En cierta medida, su vocación por la pintura y el vitral acompañaron a Luis G. Zurdo desde la adolescencia. Después continuó su formación con el arquitecto Juan Torbado Franco y en 1956 ingresó en la Escuela de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en donde continuó los estudios de pintura que concluyó con brillantez en 1961. Los premios avalan esta afirmación: Primera Medalla en la exposición de Arte Universitario (Madrid, 1959), Premio del Estado en la Escuela de la Real Academia de Bellas Artes (Madrid, 1960), Primer Premio del Concurso Internacional de Frankfurt (1967). En 1961, cerró su balance personal con una exposición en la sala de la Diputación Provincial de León. Un acontecimiento que supuso un cambio de rumbo en el acontecer artístico provincial.

En 1962, realizó un viaje casi iniciático por la Europa central que le puso en contacto con el espíritu expresionista alemán; se interesó por las obras de los colectivos *Die Brücke* y *Der Blaue Reiter* en 1963, en Salzburgo, participó en un curso impartido por el pintor Oscar Kokoschka (1886-1980). En líneas generales

podría afirmarse que García Zurdo hizo una inmersión en esa forma subjetiva de mirar la naturaleza y al ser humano, y ya nunca abandonaría la mirada expresionista con la que tradujo a formas y colores el mundo que le rodea.

Su estancia en Alemania, en la Kunst Akademie de Munich y otros centros docentes, duró hasta el año 1967; en ese tiempo conoció y trabajó con Josep Oberberger (1905-1994), catedrático de pintura y artes gráficas y con su jefe de taller, Arno Brommberger.

Luis García Zurdo ha cultivado dos oficios: el arte de la pintura y el arte de la vidriera que tienen en común la idea, el dibujo y la pintura; después vendrá la *tecné*. La pintura resuelve la idea a partir de los tonos y timbres de color manipulados sobre una superficie opaca como el lienzo, la madera, o cualquier otro de los soportes al uso, mientras que la vidriera está sometida a la orientación del lugar, al espacio arquitectónico, a las variables de la iluminación y a las infinitas posibilidades del vidrio coloreado al ser traspasado por una luz cambiante. Como el propio pintor indica "*pintar con la luz a través de un vidrio*".

Desde 1967 es miembro del Comité del *Corpus vitrearum medii aevi* (CVMA), importantísima institución creada en Amsterdam en 1952, para tratar de mitigar las dramáticas consecuencias de las guerras mundiales sobre el patrimonio artístico europeo; la misión de este Comité, es inventariar e investigar de forma sistemática y científica las vidrieras europeas

Luis García Zurdo es el autor de dos imágenes institucionales de la Universidad de León. Una quedó reflejada en las vidrieras que iluminan la escalera del Albéitar (1996), en las que con elementos formales tomados de las vidrieras de los siglos XIII y XIV envolvió la Ley 30 de octubre de 1979, por la que se creaba la Universidad de León, y otra, el sello de la *Universitas Legionense*, creado por él años antes, emplazado en la gran vidriera del Aula Gordón Ordás rodeado por el texto del *Gaudeamus igitur*.

En el campus de Vegazana, García Zurdo compuso un colofón extraordinario para las facultades de Veterinaria y de Derecho; se trata de la incorporación de dos vidrieras en las que desarrolló una iconografía alusiva a los estudios específicos que se cursan en ambas facultades, interpretados con el radical expresionismo del pintor.

Para la Facultad de Veterinaria compuso una gran vidriera dominada por la figura de Quirón, el centauro sabio y bondadoso, historiado por Miguel Cordero en función de la ciencia veterinaria en su obra *Quirón, maestro y sabio* (Universidad de León, 1987), a la que incorporó textos de las *Geórgicas* de Virgilio y de las *Etimologías* de San Isidoro. Para la vidriera del pasillo del gran aulario circular de la Facultad de Derecho recogió en imágenes los elementos representativos de la historia del derecho en el Reino de León. En el interior de un sello rodado, asoció hitos jurídicos del viejo reino, como el *Locus apellationis*, evidencia de los juicios de alzada regidos por el Fuero Juzgo de tradición goda que se celebraban ante el imafrente de la catedral de León, el Fuero de León de 1017 al que García Zurdo añadió una referencia a la curia de 1188 y otros textos de la legislación otorgada por Alfonso IX.

Fuera del ámbito universitario, las pinturas y las vidrieras de Luis G. Zurdo se encuentran repartidas por toda España, pero para un departamento de Patrimonio Artístico y Documental resulta importantísimo su trabajo como restaurador de las vidrieras de la catedral de León. Su labor comenzó hacia 1992, momento en el que se convirtió en el "guardián de las vidrieras", asesorado por el *Centro Franz Mayer'sche* (Munich) y por el *Corpus Vitrearum Medii Aevi*.

Por todo ello solicito el refrendo para su nombramiento como *Doctor Honoris Causa* de la Universidad de León".

Abierto por el Rector un turno de preguntas e intervenciones en relación con esa segunda propuesta, no hay ninguna pregunta ni intervención.

En tercer y último lugar, sube al estrado e interviene D. Miguel Díaz y García Conlledo para defender la propuesta como Doctor *Honoris Causa* de D. Diego Manuel Luzón Peña; intervención que se transcribe literalmente a continuación:

“Aunque está disposición de las Sras. y Sres. Miembros del Claustro de Doctores de la Universidad de León el currículum del candidato, resumiré aquí algunos méritos:

- Nacido en Murcia, donde cursó sus primeros estudios, actualmente es Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Alcalá (se jubila el año próximo). Antes: Ayudante en la Universidad Complutense de Madrid (donde había estudiado) y donde se doctora (tras preparar tesis en Friburgo de Brisgovia y Múnich, Alemania). Profesor Adjunto por oposición (TU, nº 1) en la Universidad Autónoma de Madrid (donde lo conocí), Profesor Agregado por oposición (nº 1) (especie de Cátedra sin plaza, muchos ejercicios) en la Universidad de Salamanca y Catedrático en la Universidad de León, entre 1981 y 1988.

- Destaco esto último: primer Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de León, creó todo desde prácticamente 0, una biblioteca de Derecho penal que está entre las mejores universitarias de España, trajo jóvenes (los primeros, Javier de Vicente Remesal, primera tesis doctoral defendida en la Facultad de Derecho de la ULE, y yo mismo), comenzando su escuela aquí (luego hay, entre otros, leoneses varios, surgidos de las aulas de la ULE, en distintas universidades). Además de toda la labor de creación del área, en esos años fue Vicedecano de la Facultad de Derecho, Vicerrector de la Universidad y Director del Departamento de Derecho Público Básico. Es fundador e impulsor, junto con otros entonces jóvenes catedráticos que se quedaron al menos unos años –otros para siempre- para consolidarla y merecen altísimo reconocimiento, de la Facultad de Derecho (de la que ya ha recibido algún reconocimiento), algo muy importante para ella y para la ULE. Crea aquí su escuela, permanece siempre en el tiempo y mantiene su vinculación activa permanentemente (a modo de ejemplo: hace un mes Seminario y Máster y Doctorado, en breves días Seminario Internacional de Filosofía del Derecho y Derecho Penal, y así siempre).

- La escuela que funda en León se extiende hoy por varias universidades españolas y latinoamericanas, con multitud de discípulos, muchos de ellos a su vez Catedrático y con sus respectivas escuelas.

- Sus vínculos internacionales son estrechísimos con primeras figuras y universidades e instituciones de Europa (especialmente Alemania, la “meca” del Derecho Penal, Italia y Portugal) y prácticamente todos los países de América Latina. Es el fundador, Presidente de Honor y alma de la Fundación Internacional de Ciencias Penales, con socios en muchos países europeos y en todo el Continente americano (Norte, Centro y Sur).

- Su actividad docente ha sido prolija en varios países (todos los quinquenios posibles, 6, reconocidos) y la investigadora (todos los sexenios posibles, 6, reconocidos) también. De hecho posee nombramientos de Profesor invitado o visitante de prestigiosas universidades. También fuera de León ha ocupado puestos relevantes de gestión, pero ello me parece menos importante aquí. En cuanto a la actividad investigadora, ha intervenido en cientos de congresos nacionales e internacionales, los ha dirigido, dirige una revista, es miembro de innumerables Comités científicos y similares, ha dirigido y dirige proyectos de investigación, etc., pero destacaré solo sus publicaciones en distintos países: más de 20 libros de autoría única o como director y más de 250 artículos y capítulos de libros en revistas y editoriales de prestigio, sobre temas relevantes. Incluso su primer libro, sobre aspectos esenciales la legítima defensa, de los años 70 del pasado siglo (con ediciones internacionales posteriores) sigue siendo un absoluto referente internacional en la materia. Ha creado un sistema propio de Derecho penal (de teoría del delito), influyente en la ciencia penal mundial, lo que es altamente excepcional.

- Este sistema parte de la necesidad de combinar, en la interpretación y aplicación de la ley penal, las consideraciones dogmáticas con las aportaciones de otras ciencias y con la inclusión de valoraciones de política criminal, al modo propugnado desde hace décadas por el maestro alemán Claus Roxin. A partir de ahí, Luzón Peña desarrolla su construcción de la teoría del delito. Parte de una concepción cuatripartita de este, en que los elementos (fundamentos del castigo que supone la pena) serían la acción, el tipo, la antijuridicidad y la culpabilidad, si bien tipo y antijuridicidad aparecen tan estrechamente vinculados entre sí, a partir de su adopción de la llamada teoría de los elementos negativos del tipo, que en realidad constituyen un único elemento, el tipo total o global de injusto, cuyas partes (positiva y negativa) solo se distinguen en realidad a efectos analíticos y didácticos. En algunos escasos delitos, la responsabilidad penal exigirá algún requisito añadido, de diversa índole, de los que se suelen agrupar en el cajón de sastre denominado punibilidad, que será un elemento excepcional.

De este complejo sistema, cabe destacar algunas aportaciones particularmente originales de Luzón Peña, como toda su concepción de las llamadas causas de exclusión de la tipicidad penal, en el sentido específico que las diferencia de las causas de justificación, o su evolución en la concepción de la culpabilidad desde posiciones puramente basadas en criterios de prevención a una más compleja en que, sin renunciar a estas consideraciones, deja de rechazar un concepto más clásico de culpabilidad independizándolo, eso sí, de la discusión metafísica sobre el libre albedrío para afirmar la existencia de una libertad, al menos normativa, del ser humano, reconocida en todos los ordenamientos jurídicos democráticos, como el español, incluso a nivel constitucional (así sucede en el art. 1 de la Constitución española), que es expresamente invocada como anhelo y necesidad en toda sociedad con pretensiones democráticas, y que, muy importante, los seres humanos nos atribuimos constantemente en cada una de nuestras actuaciones en sociedad. Esta concepción es muy relevante, pues permite hacer frente no solo a los viejos problemas planteados por el determinismo (metafísico), sino también a los mucho más modernos que algunos derivan de los hallazgos recientes de las neurociencias.

- Sin querer abrumar con consideraciones técnicas, señalaré además que Luzón Peña no solo propugna ese sistema de teoría del delito, tendente a buscar una aplicación uniforme y no desigual de la ley penal, como garantía del ciudadano, sino que ha realizado aportaciones muy reseñables en materia de principios básicos del Derecho penal, como la doble fundamentación de los límites a la potestad punitiva del Estado sobre bases tanto funcionales como constitucionales, así como en la concepción de las consecuencias jurídicas del delito, donde destaca su evolución en la formulación de los fines de pena, cuyos detalles no explicaré aquí.

- Ha recibido muy distintas condecoraciones, entre las que sobresalen cuatro Doctorados honoris causa, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort (la máxima condecoración de un jurista, pero además en su máxima categoría, lo que excepcional) y la Cruz de Caballero del Congreso de Colombia. A ellas se unen muchas otras con múltiples nombramientos honoríficos en universidades, colegios de abogados e instituciones de diversos países.

- En suma, es reconocido como una figura extraordinaria y de primera línea del Derecho penal, desde luego en lengua española, pero, más allá de ella, en todo el mundo en que operan sistemas de Derecho penal continentales o de principio de legalidad.

- La propuesta de Doctorado h. c. por la ULE la hace el Departamento de Derecho Público por unanimidad, a instancias de todos los docentes e investigadores del área de Derecho Penal. Se adhiere a ella, también por unanimidad, la Facultad de Derecho. Y la aprueba el Consejo de Gobierno de la Universidad de León por 41 votos a favor, 4 votos en blanco y ningún voto en contra. Además, ha recibido hasta el momento (pues siguen llegando) más de 100 adhesiones de Catedráticos de Derecho Penal españoles, europeos (alemanes, italianos y portugueses) y de muchos países, los de cultura jurídico-penal más importante, de la América Latina (Norte, Centro y Sur), a veces comprendiendo a la vez la adhesión de las instituciones a que pertenecen o representan. Como muestra, diré que entre ellas se encuentran las de los dos penalistas probablemente más importantes del mundo, los Profs. Dres. h.c. mult. Claus Roxin y Bernd Schünemann.

- Por todo ello, solicito al Claustro de Doctores de la Universidad de León el apoyo a la propuesta de nombramiento como Doctor honoris causa por la ULE del Prof. Dr. Dr. h. c. mult. Diego-Manuel Luzón Peña, y quedo a la disposición de las Sras. y Sres. Miembros del Claustro de Doctores para cualquier ulterior aclaración”.

Abierto por el Rector un turno de preguntas e intervenciones en relación con esa tercera propuesta, pide la palabra D. Juan José Fernández Domínguez, Decano de la Facultad de Derecho, quien manifiesta su gran satisfacción por el hecho de que D. Diego Manuel Luzón Peña haya sido propuesto ante el Claustro de Doctores para su nombramiento como Doctor *Honoris causa* de la Universidad de León. El Prof. Luzón ha sido un pilar de la Facultad de Derecho y, por sus altos y excepcionales méritos, la Junta de Facultad avaló en bloque la propuesta de concesión al mismo del grado de Doctor *Honoris Causa*, que el Centro aprobó, no meramente por asentimiento, sino mediante votación nominal con resultado de unanimidad (sin ningún voto en contra y ninguna abstención).

Sin embargo, añade D. Juan José Fernández que ha de manifestar también la decepción de la Facultad de Derecho por no haberse traído ante el Claustro de Doctores la propuesta de nombramiento como Doctor *Honoris causa* de D. José Manuel Otero Lastres; persona que posee grandes méritos académicos, personales y sociales, cuya propuesta de concesión del Doctorado *Honoris causa* fue informada favorablemente por el Consejo de Departamento de Derecho

Privado y de la Empresa (sesión de 12 abril 2018), adhiriéndose a la misma la Junta de la Facultad de Derecho, por unanimidad de sus miembros (sesión de 20 abril 2018).

Asimismo discrepa D. Juan José Fernández Domínguez del *iter* procedimental que se ha seguido, ya que considera que el informe de la Comisión debería ser emitido *ab initio*, al inicio del procedimiento, a fin de que los proponentes pudieran, en su caso, retirar la candidatura. También afirma que, en su opinión, en aras a la transparencia debería conocerse quiénes son las personas que componen la citada Comisión de expertos. Y, por último, discrepa de la interpretación del significado de la excepcionalidad o carácter extraordinario de los méritos que ha realizado dicha Comisión en el caso concreto del Prof. Otero Lastres.

En respuesta a las precedentes consideraciones, el Rector señala, primeramente, que la opción de retirar la candidatura se dio a los tres proponentes de personas que recibieron de la Comisión la calificación de “no procede” o “procede con objeciones”. De hecho, uno de esos tres proponentes la retiró, mientras que los otros dos –entre ellos, la proponente de D. José Manuel Otero Lastres- declinaron hacer uso de esa posibilidad, decidieron continuar adelante con el procedimiento y manifestaron su voluntad de que ambas propuestas fueran llevadas al Consejo de Gobierno; Consejo de Gobierno que, en sesión de 27 de junio de 2018, acordó por mayoría no aprobar ambas propuestas. Repárese, además, en que en la convocatoria de esa sesión del Consejo de Gobierno figuraba inicialmente la propuesta de tan solo los tres candidatos con informe favorable de la Comisión; y que fue posteriormente cuando se añadió en el orden del día a esos otros dos candidatos (sin calificación de “procede”).

Por otro lado, y en cuanto a la composición de la Comisión, el Rector explica que, de conformidad con el art. 51.4 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León, se designó una Comisión de cinco miembros, todos ellos doctores y profesores universitarios de reconocido prestigio, siendo el secretario de la misma un profesor de la Universidad de León, ya jubilado y que ya ha concluido su emeritazgo. Los demás miembros de dicha Comisión de expertos –que pidieron discreción en cuanto a sus nombres- son personas de elevadísimo y muy sobresaliente *curriculum* (varios ex Rectores de universidades españolas, ex presidente de la CRUE, etc.), plenamente capacitadas y con nivel suficiente para valorar con criterio los méritos de los propuestos como Doctores *Honoris causa*, debiendo tenerse en cuenta que, como establece el citado el art. 51.4, tales miembros de la Comisión pertenecen a las mismas “*ramas de conocimiento*” que los candidatos propuestos (aunque no lo sean de la concreta área o especialidad de cada uno de ellos).

También recuerda el Rector que la vigente redacción del art. 51 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León es fruto de la modificación acordada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de noviembre de 2017; acuerdo del Consejo de Gobierno de reformar el procedimiento de concesión del Doctorado *Honoris causa* y, entre otros aspectos, de designar una Comisión de expertos, que fue adoptado por asentimiento, sin ningún voto en contra, ninguna abstención y sin plantearse objeción alguna por los miembros del Consejo de Gobierno. Por tanto, y al margen de que pudiera volver a replantearse en el futuro el procedimiento previsto por el citado art. 51, lo cierto es que, en los casos que ahora nos ocupan, se ha seguido dicho procedimiento y ha sido respetada y aplicada debidamente la normativa que lo regula.

En cualquier caso, concluye el Rector que, sin perjuicio del debate suscitado en la sesión de 27 de junio del Consejo de Gobierno sobre las cinco propuestas allí presentadas, el Consejo de Gobierno acordó aprobar tres de ellas; y son estas tres propuestas de concesión del grado de Doctor *Honoris causa*, formuladas por el Consejo de Gobierno, las que han sido elevadas al Claustro de Doctores y se someten hoy aquí a aprobación (tal como establece el art. 72.1 del Estatuto de la Universidad de León).

A continuación, el Rector recuerda que, conforme al artículo 51.9 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones, “las propuestas de concesión del Doctorado *Honoris Causa* podrán ser aprobadas por asentimiento o, en caso de procederse a su votación, por la mitad más uno de los votos emitidos”.

Solicitada votación secreta por D. Carlos César Pérez, el Rector somete a aprobación mediante dicha votación secreta las tres propuestas de nombramiento de Doctor *Honoris Causa*, procediendo la Secretaria General al llamamiento de los claustrales (con inicio en los apellidos de la letra D resultante del sorteo, conforme al art. 47.2 del Reglamento del Claustro).

Efectuada la votación, el escrutinio de los 165 votos emitidos ofrece los siguientes resultados:

- D. Horacio Capel Sáez
Votos a favor: 132
Votos en contra: 9
Votos en blanco: 23
Votos nulos: 1

- Luis García Zurdo
Votos a favor: 152
Votos en contra: 6
Votos en blanco: 7

- D. Diego Manuel Luzón Peña
Votos a favor: 134
Votos en contra: 9
Votos en blanco: 21
Votos nulos: 1

En consecuencia, de conformidad con el artículo 72.4 del Estatuto de la Universidad de León y el artículo 51.7 del Reglamento de Protocolo, Símbolos, Honores y Distinciones de la Universidad de León, el Claustro de Doctores:

- acuerda por mayoría (132 votos a favor, 9 en contra, 23 votos en blanco y 1 voto nulo) el nombramiento de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León de D. Horacio Capel Sáez
- acuerda por mayoría (152 votos a favor, 6 en contra y 7 votos en blanco) el nombramiento de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León de D. Luis García Zurdo
- y acuerda por mayoría (134 votos a favor, 9 en contra, 21 votos en blanco y 1 voto nulo) el nombramiento de Doctor *Honoris Causa* por la Universidad de León de D. Diego Manuel Luzón Peña.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por el Rector el turno de ruegos y preguntas, pide la palabra D. Juan A. Régil Cueto quien expone los siguientes hechos y formula las preguntas que a continuación se transcriben literalmente.

“Exposición de hechos:

1º.- El 28 de Mayo de 2018 se recibe correo del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales con información de “Taller sobre supervisión de tesis doctorales”. Se dice textualmente: “La Red Europea de Universidades SGroup organiza en Porto entre los días 26 y 27 de junio un programa de capacitación para docentes de universidades pertenecientes a la Red. Nuestra universidad, como miembro de (del *sic!*) esta Red, dispone de 5 plazas (alojamiento y desplazamiento no incluidos)..... Para poder recopilar la lista final de participantes de la ULE os solicitamos que se registren a través presente enlace no más tarde del 30 de mayo del 2018”

2º.- Con la misma fecha y desde la Escuela de Doctorado se reenvía también el mismo texto del Vicerrectorado.

3º.- Con fecha de 30 de mayo de 2018 procedo a registrarme en el enlace recibido.

4º.- Con esa misma fecha de 30 de mayo de 2018, recibo correo de la “Executive Secretary” indicando que proceda al envío de un CV y una corta carta de motivación para asistir; además se reitera que para ese “meeting” (no se habla de curso) no hay ningún tipo de ayuda salvo el ofrecimiento de un “*coffee breaks*”.

5º.- Se le contesta por mi parte, diciendo que, dadas las condiciones tan precarias de financiación y las dificultades económicas para asistir a ese evento, puede disponer de mi voluntad de ir como profesor de la Universidad de León, para quien esté dispuesto a gastarse el dinero en iniciativas de este tipo. Y además le significo respetuosamente que no me parece oportuno que me pidan el envío del CV para decirme sí me van a admitir o no.

6º.- La “Executive Secretary Mariana Sousa”, me contesta con fecha de 30 de mayo de 2018 que ha de ser la Universidad de León, la que disponga cualquier tipo de subvención para asistir y aunque le parece muy honesto mi proceder, me pregunta, si además le puedo proporcionar ideas sobre cómo elegir e incluso ayudar con los gastos de alojamiento y desplazamiento a los participantes que puedan como yo estar interesados en ir en futuras ediciones. En ese mismo correo se menciona textualmente: “By contacting the International Relations office of the University of León, you can have Access for the financial report of SGroup in 2017, and the Budget for 2018, approved in last year’s General Assembly”.

7ª.- Le contesto que finalmente renuncio a ir por toda esta serie de dificultades de financiación y ausencia de ayudas institucionales y le indico que recabaré de quien corresponda y como me sea factible, más información sobre la firma de este tipo de acuerdos, que en modo alguno facilitan el que el personal docente pueda participar, salvo que por razones o situaciones administrativas varias, disponga de alguna capacidad de maniobra económica.

8ª.- En sesión del claustro de doctores, con esos antecedentes y en el punto de “Ruegos y preguntas” transmito las siguientes cuestiones:

- a) ¿Ha ido alguna persona de esta Universidad a ese evento, con subvención?
- b) ¿A qué presupuesto se refiere el comentario final de la Executive Secretary que yo cito?
- c) ¿Cuándo se ha firmado esta adhesión al SGroup y en qué términos o condiciones? porque así se pueden firmar... (miles/millones de convenios, acuerdos, etc.) y podrá ir quién tenga no solo interés sino economía, lo que no concuerda con el principio de igualdad de oportunidades por el que debería velar una Universidad.
- d) ¿Es legal solicitarme un CV desde un país extranjero, con el que no sé qué van a hacer, para decirme si me admiten o no y en estas condiciones de asistencia?
- e) ¿Y que además me pidan sugerencias para mejorar dicho asunto, cuando esto debería ser algo a tratar por quienes nos representan en la firma de dichos acuerdos/convenios?
- f) En definitiva, que la Universidad de León y quien corresponda en el organigrama, debería procurar que la voluntad de asistir a cualquier evento en que está implicada pueda materializarse por parte de los profesores, de un modo más elegante y a buen seguro que hay disponibilidad con Comisiones de Servicio u otras medidas económicas de empleo del presupuesto, que lo harían viable. Pues con acuerdos de este tipo: ¿a saber quién va a querer desplazarse y poner dinero de su bolsillo, por muchas plazas que digan que tenemos? Desde luego, yo en absoluto no, aunque seguro que se sufragan otras iniciativas y se obtienen recursos para eventos con menor intencionalidad de asistir o programas institucionales en los que la precariedad de medios y acceso siempre afecta a los mismos”.

Al hilo de la anterior intervención, el Rector señala que, en efecto, la Universidad de León pertenece a la Red Europea de Universidades SGroup y que en este caso, como en otros muchos, nuestra Universidad establece relaciones (a través de su integración en redes, formalización de convenios, etc.) que posibilitan o facilitan al profesorado participar o asistir a diferentes tipos de eventos o encuentros (como el citado “Taller sobre supervisión de tesis doctorales” a que se ha referido el Prof. Régil). Ahora bien, ello no implica ni significa que la Universidad de León ofrezca cobertura o financiación económica a los interesados a asistir a toda clase de actividades y, en particular, no cubre la asistencia a ese tipo de *meeting*. La Universidad de León dispone de un programa de ayudas y bolsas de viaje para participación en congresos, seminarios, etc., y es por vía de dicho programa, cumpliéndose los requisitos establecidos en el mismo, como se puede solicitar y canalizar la obtención de una dotación económica.

Y, sin más ruegos, preguntas ni asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:05h, de la que, como Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
El Rector

La Secretaria General

ANEXO
**Asistentes a la sesión del Claustro de Doctores de la Universidad de León celebrada
el día 2 de julio de 2018**

ABAD GONZÁLEZ, JULIO IGNACIO
AGUADO RODRÍGUEZ, PEDRO JOSÉ
ALEGRE GUTIÉRREZ, ENRIQUE
ALFONSO CENDÓN, JAVIER
ALONSO CALLEJA, CARLOS
ALONSO DE LA VARGA, MARTA ELENA
ALONSO DÍEZ, ÁNGEL JAVIER
ALONSO MARTÍNEZ, DANIEL
ALONSO REDONDO, RAQUEL
ALONSO-CORTÉS FRADEJAS, BEATRIZ
ALONSO-CORTÉS FRADEJAS, MARÍA DOLORES
ÁLVAREZ CUESTA, HENAR
ÁLVAREZ DE FELIPE, ANA ISABEL
ÁLVAREZ DEL PALACIO, EDUARDO
ÁLVAREZ ESTEBAN, RAMÓN
ÁLVAREZ MÉNDEZ, NATALIA
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, AURELIA
ÁLVAREZ SÁNCHEZ DE MOVELLÁN, PEDRO
ALVITE DÍEZ, MARÍA LUISA
ARVIZU Y GALARRAGA, FERNANDO DE
BAELO ÁLVAREZ, ROBERTO
BALLESTEROS MOFFA, LUIS ÁNGEL
BARREIRO GARCÍA, JOAQUÍN
BENÍTEZ ANDRADES, JOSÉ ALBERTO
BERCOVITZ ÁLVAREZ, GERMÁN
BERNALDO DE QUIRÓS GUIDOTTI, FEDERICO
BÚRDALO SALCEDO, GABRIEL
BUSTO ORTIZ, FÉLIX
CALVO GALVÁN, MARÍA LEONOR
CALVO GORDALIZA, ANA ISABEL
CANO RÁBANO, MARÍA JOSÉ
CAÑÓN RODRÍGUEZ, RUTH
CAPITA GONZÁLEZ, ROSA MARÍA
CARBAJO RUEDA, MARÍA TERESA
CASARES MARCOS, ANA BELÉN
CASQUERO LUELMO, PEDRO ANTONIO
CASTAÑÓN GARCÍA, ANA MARÍA
CASTRO GONZÁLEZ, MARÍA PAZ
CASTRO IZQUIERDO, AMAYA
CASTRO SASTRE, MARÍA ÁNGELES
CAVERO DOMÍNGUEZ, GREGORIA
CEPEDA RIAÑO, JESÚS RAMIRO
CHAMOSA GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS
CORTIZO ÁLVAREZ, JOSÉ
COSMEN ALONSO, MARÍA CONCEPCIÓN
DÍAZ GÓMEZ, MARÍA DE LAS ANGUSTIAS
DÍAZ Y GARCÍA-CONLLEDO, MIGUEL
DÍEZ PRIETO, INMACULADA
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, DIEGO
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, RAQUEL
DURÁN SECO, ISABEL
ESCAPA GARCÍA, LUIS ALBERTO
FEITO RUIZ, ISABEL
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ÓSCAR
FERNÁNDEZ CASO, MAXIMINO
FERNÁNDEZ DÍAZ, RAMÓN ÁNGEL

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, JUAN JOSÉ
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ROBERTO
FERNÁNDEZ GAGO, ROBERTO
FERNÁNDEZ LÓPEZ, ARSENIO
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, MARÍA ELENA
FERNÁNDEZ RAGA, MARÍA
FERNÁNDEZ RAMOS, ANDRÉS
FERNÁNDEZ RIVERA, MARÍA JESÚS
FERRERO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
FUERTES LÓPEZ, MARÍA DE LAS MERCEDES
GARCÍA AMADO, JUAN ANTONIO
GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CAMINO
GARCÍA FERNÁNDEZ, ROSA MARTA
GARCÍA MARÍN, JUAN FRANCISCO
GARCÍA PÉREZ, ANA ISABEL
GAUDIOSO LACASA, VICENTE RAMIRO
GIL SANTOS, JOSÉ ANTONIO
GIMENO PRESA, MARÍA CONCEPCIÓN
GÓMEZ CASTRO, CRISTINA
GONZÁLEZ ALONSO, MARÍA INMACULADA
GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JESÚS SALVADOR
GONZÁLEZ EGUREN, VICENTE
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARCOS
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MIGUEL
GONZÁLEZ MONTAÑA, JOSÉ RAMIRO
GONZÁLEZ RAURICH, MARÍA MONTSERRAT
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MANUEL FERNANDO
GONZALO ORDEN, JOSÉ MANUEL
GUTIÉRREZ MARTÍN, CÉSAR BERNARDO
GUTIÉRREZ PROVECHO, MARÍA LOURDES
GUTIÉRREZ SANTIAGO, MARÍA PILAR
HERRÁEZ ORTEGA, LUIS
HERRÁEZ ORTEGA, MARÍA VICTORIA
IZQUIERDO MACÓN, EUGENIO
JIMÉNEZ PARRA, BEATRIZ
LABORDA NAVIA, ANTONIO JOSÉ
LLAMAZARES PRIETO, MARÍA TERESA
LÓPEZ AGUADO, MARÍA MERCEDES
LÓPEZ ALONSO, ANA ISABEL
LÓPEZ DÍAZ, CARLOS
LÓPEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO
LÓPEZ GONZÁLEZ, ENRIQUE
LÓPEZ RODRÍGUEZ, DEIBI
LUIS CALABUIG, ESTANISLAO
MARCOS PORRAS, ELENA MARÍA
MARÍN VIEIRA, MARÍA CARMEN
MARTÍN GARCÍA, ALFREDO ANDRÉS
MARTÍN LÓPEZ, MARÍA ENCARNACIÓN
MARTÍNEZ MORÁN, OLEGARIO
MARTÍNEZ PEÑÍN, RAQUEL
MAURIZ GARCÍA, ELBA
MERINO PELÁEZ, GRACIA
MIER DURANTE, MILAGROS PILAR
MIGUEL DÁVILA, JOSÉ ÁNGEL
MOLINA CASTIELLA, MARÍA CARMEN
MORAIS VALLEJO, EMILIO JOAQUÍN
MUÑOZ DOYAGUE, MARÍA FELISA
NEIRA CAMPOS, ANA ISABEL
NIETO NAFRÍA, JUAN MANUEL
ORDÁS ALONSO, MARTA

OTERO CARBALLEIRA, ANDRÉS
PALANCA DE LA VARGA, JOSE MARIA
PALENCIA COTO, MARÍA COVADONGA
PANIZO ALONSO, LUIS
PARDO PRIETO, PAULINO CÉSAR
PENAS MERINO, ÁNGEL
PÉREZ GARCÍA, CARLOS CÉSAR
PÉREZ GARCÍA, HILDE
PLACER GALÁN, JOSÉ LUIS
POY CASTRO, RAQUEL
REGIL CUETO, JUAN ANTONIO
REGUERA RODRÍGUEZ, ANTONIO TEODORO
ROBLES ROBLES, RITA MARÍA
RODRÍGUEZ CALLEJA, JOSÉ MARÍA
RODRÍGUEZ DE SOTO, ADOLFO
RODRÍGUEZ FERRI, ELÍAS FERNANDO
RODRÍGUEZ OTERO, HUMILDAD NIEVES
RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ RAMÓN
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARIA CRISTINA
RODRÍGUEZ SEDANO, FRANCISCO JESÚS
SAHAGÚN PRIETO, ANA MARÍA
SÁNCHEZ MUÑOZ, MARÍA JESÚS
SÁNCHEZ VALDEÓN, LETICIA
SANJURJO RÍOS, EVA ISABEL
SANTAMARTA LUENGOS, JOSÉ MARÍA
SEIJAS VILLADANGOS, MARÍA ESTHER
SERRANO LLAMAS, ESTEBAN
SIERRA FERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR
SUÁREZ CORONA, ADRIANA REMEDIOS
TARODO SORIA, SALVADOR
TEIJEIRA PABLOS, MARÍA DOLORES
TESOURO DÍEZ, MIGUEL ÁNGEL
TRAPERO BARREALES, MARÍA ANUNCIACIÓN
VAQUERA GARCÍA, ANTONIO
VÁZQUEZ BURGUETE, JOSÉ LUIS
VIEJO DÍEZ, JULIO
ZAPICO GUTIÉRREZ, PABLO JOSÉ
ZORITA CALVO, MIGUEL
ZUBIAUR GONZÁLEZ, MARTA